Gobierno de Colombia

Agencia Nacional de Tierras

MEMORANDO

Bogotá D.C ., 2026-10-30 11:40

Al responder cite este Nro.
202660000556683

PARA: **ANGELA MARÍA HERNÁNDEZ SUÁREZ**
Coordinación Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

DE: **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**
Secretario General

Asunto: Designación de supervisión del Convenio No. ANT-20268828 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Televisión de Caldas, Quindío y Risaralda Ltda. – Telecafé Ltda.

En mi calidad de Secretario General y ordenador del gasto, me permito informar que asumiré la supervisión del convenio que se relaciona a continuación. En consecuencia, la supervisión quedará a cargo de **Carlos Alberto Rodríguez Hernández** como Secretario General de la Agencia Nacional de Tierras:

Campo	**Información**
Convenio No.	ANT-20268828
Contratista	Sociedad de Televisión de Caldas, Quindío y Risaralda Ltda. (Telecafé Ltda.) – NIT 890.807.724
Objeto	Contratar la planificación, gestión, organización y desarrollo de los eventos requeridos por la Agencia Nacional de Tierras conducentes a la materialización de la reforma agraria, así como apoyar los demás procesos logísticos y actividades conexas requeridas para el ejercicio de las actividades misionales de sus dependencias.
Plazo de ejecución	Del 23 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026
Valor total	$10.000.000.000 M/CTE
Registro presupuestal	No. 1223923 del 21 de julio de 2026
Supervisor designado	Carlos Alberto Rodríguez Hernández Secretario General

Lo anterior se hace de conformidad con el numeral 4.3 del Manual de Supervisión, según el cual corresponde al ordenador del gasto efectuar la designación de la supervisión contractual.

Cabe resaltar que el numeral 14.2.3 del Manual de Contratación establece, entre las funciones del supervisor, la de verificar y aprobar la entrega adecuada de los informes

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

JKLO-RPiD-JkRwM7-JRuafr-YNR3

presentados por el contratista junto con sus soportes, así como las facturas correspondientes. Tratándose de una persona jurídica, también le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Esto se acredita con la certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se solicita al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual adelantar las gestiones correspondientes para efectuar la modificación de la designación de supervisión del convenio. Asimismo, se solicita comunicar la designación al nuevo supervisor y a Telecafé Ltda.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Diego Alejandro Duarte Ladino – Contratista SG Diego Duarte

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

JKLO-RPiD-JkRwM7-JRuafr-YNR3

Bogotá D.C ., 2026-11-10 15:28

Al responder cite este Nro.
202660102084301

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

dKbRJ-Vwyz-dRTMY-sD4J2f-Pm3W

Señora
AMANDA JAIMES MENDOZA
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA
CR 19 A 43-02 Manizales, Caldas
juridica@telecafe.tv
financiera@telecafe.tv

Asunto: Comunicación modificación Supervisión del Contrato Interadministrativo No. ANT-20268828 celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Television de Caldas Risaralda y Quindío Telecafé Ltda.

Respetada señora Jaimes;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, a partir del 30 de octubre de 2026, en mi calidad de Secretario General y ordenador del gasto de la Agencia Nacional de Tierras, asumí de manera directa la supervisión del Contrato Interadministrativo No. ANT-20268828, cuyo objeto del contrato es: *"Contratar la planificación, gestión, organización y desarrollo de los eventos requeridos por la Agencia Nacional de Tierras conducentes a la materialización de la reforma agraria, así como apoyar los demás procesos logísticos y actividades conexas requeridas para el ejercicio de las actividades misionales de sus dependencias".*

En virtud de lo anterior, y conforme al numeral 14.2.3 del Manual de Contratación, corresponde a la supervisión, entre otras funciones, verificar y aprobar la entrega adecuada de los informes presentados por Telecafé Ltda. junto con sus soportes, así como las facturas correspondientes. Igualmente, le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, lo cual deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo tanto, le solicito que, en adelante, todos los informes, soportes, facturas, certificaciones y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución del contrato interadministrativo sean dirigidos a la Secretaría General de la Entidad, a través de los canales institucionales de comunicación y del correo electrónico carlos.rodriguezh@ant.gov.co.

Las demás condiciones y obligaciones pactadas en el Contrato Interadministr
permanecen sin modificación.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Secretario General
Agencia Nacional de Tierras – ANT

Preparó: Carolina Garcia – Abogada Contratista GITGC

Revisó: Juan Felipe Candamil – Contratista Secretaria General

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

dKbRJ-Vwyz-dRTMY-sD4J2f-Pm3W